

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, MATERIAL DEL GRUPO 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente administrativo A.M. 986/2021

CCA: +6.6X2-WP8

CONTR: 2021/0000778502

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de 18 de marzo de 2022 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se resuelve adjudicar el Acuerdo Marco para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, MATERIAL DEL GRUPO 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN” (AM 986/2021), según el desglose por empresas, lotes y precios unitarios que figura en la misma.

SEGUNDO. - Los correspondientes Acuerdos Marcos fueron formalizados con fecha 18 de marzo de 2022, estableciéndose un plazo inicial de ejecución de 24 meses, iniciándose la ejecución desde el mismo día de su formalización.

TERCERO. - Por Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se procede a la prórroga parcial de los acuerdos marcos suscritos, con las empresas adjudicatarias, para el SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, MATERIAL DEL GRUPO 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, por el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2024 y el 11 de mayo de 2026.

CUARTO. - Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de 27 de marzo de 2024, se acuerda la autorización de la subrogación del contrato suscrito por la empresa WACREES S.A. para el suministro de material genérico de drenaje: bolsas, equipos y tubos, material del grupo 01.07 del catálogo de bienes y servicios del SAS, para los centros sanitarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén (AM 986/2021) a favor de la empresa PALEX MEDICAL, S.A. con NIF A-58710740.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, Jaén en virtud de las competencias delegadas en el ámbito de la contratación administrativa por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº22 de 2 de febrero).

SEGUNDO. - Conforme establece la cláusula 22.6 del PCAP del Acuerdo Marco, solo podrán adjudicarse contratos basados en un acuerdo marco durante la vigencia del acuerdo marco. No obstante, la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco, y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	03/06/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm4XZSGY5KEVCEUMUQMS3MXWWE8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

acuerdo marco.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, ha de existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados en el Acuerdo Marco con cargo a la partida presupuestaria que se recoge en el apartado 10 del Cuadro Resumen de aquél.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO. - Se proceda a la anulación o barrado del crédito reservado para la empresa WACREES, S.A., debido a la subrogación del contrato para el suministro de material genérico de drenaje: bolsas, equipos y tubos, material del grupo 01.07 del catálogo de bienes y servicios del SAS, para los centros sanitarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén (AM 986/2021) a favor de la empresa PALEX MEDICAL, S.A.

SEGUNDO. - Adjudicar los CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE DRENAJE: BOLSAS, EQUIPOS Y TUBOS, MATERIAL DEL GRUPO 01.07 DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN (AM 986/2021), según el desglose por número de contrato, empresa contratista e importe, por un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (459.786,34 €), lo que supone un importe total, IVA incluido del 10 y 21%, de QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (541.058,18 €) para un periodo de 24 meses es el que se indica:

Empresa	NIF	CBAM	Importe IVA incluido
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S A	A28899003	556404	127.624,14 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B08438731	556425	72.465,80 €
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	556408	184.639,95 €
ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL	B83959056	556355	51.037,80 €
PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.L.	B30349401	556504	2.480,50 €

Empresa	NIF	CBAM	Importe IVA incluido
COVACA S.A.	A78951985	556410	15.180,00 €
PRIM S.A.	A28165587	556502	12.276,00 €
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	556422	33.014,33 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	B86030723	556428	2.855,60 €
HOSPITAL HISPANIA S.L.	B59078071	556416	19.197,20 €
IBERHOSPITEX, S.A.	A08630063	556418	8.835,42 €
CARDIOLINK, S.L.	B62989264	556398	1.626,24 €
GRIFOLS MOVACO, S.A.	A58426008	556505	1.694,00 €
MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.	B87175253	556430	4.356,00 €
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	556135	3.775,20 €
TOTAL			541.058,18 €

TERCERO. - El presente contrato surtirá efectos desde la fecha de firma de la resolución hasta el 11 de mayo de 2026.

CUARTO. - Expedir propuestas de documento contable AD en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO, a favor de las empresas que se detallan a continuación, según el siguiente desglose por lote y ejercicio económico:

Empresa	NIF	CBAM	Importe IVA incluido	2024	2025	2026
COLOPLAST PRODUCTOS MEDICOS S A	A28899003	556404	127.624,14 €	21.270,69 €	63.812,07 €	42.541,38 €
IZASA HOSPITAL, S.L.U.	B08438731	556425	72.465,80 €	12.077,63 €	36.232,90 €	24.155,27 €
COOK ESPAÑA, S.L.	B08525073	556408	184.639,95 €	30.773,33 €	92.319,98 €	61.546,64 €
ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS SL	B83959056	556355	51.037,80 €	8.506,30 €	25.518,90 €	17.012,60 €
PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS S.L.	B30349401	556504	2.480,50 €	413,42 €	1.240,25 €	826,83 €

COVACA S.A.	A78951985	556410	15.180,00 €	2.530,00 €	7.590,00 €	5.060,00 €
PRIM S.A.	A28165587	556502	12.276,00 €	2.046,00 €	6.138,00 €	4.092,00 €
INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.	B80957889	556422	33.014,33 €	5.502,39 €	16.507,16 €	11.004,78 €
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L.	B86030723	556428	2.855,60 €	475,93 €	1.427,80 €	951,87 €
HOSPITAL HISPANIA S.L.	B59078071	556416	19.197,20 €	3.199,53 €	9.598,60 €	6.399,07 €
IBERHOSPITEX, S.A.	A08630063	556418	8.835,42 €	1.472,57 €	4.417,71 €	2.945,14 €
CARDIOLINK, S.L.	B62989264	556398	1.626,24 €	271,04 €	813,12 €	542,08 €
GRIFOLS MOVACO, S.A.	A58426008	556505	1.694,00 €	282,33 €	847,00 €	564,67 €
MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.	B87175253	556430	4.356,00 €	726,00 €	2.178,00 €	1.452,00 €
PALEX MEDICAL, S.A.	A58710740	556135	3.775,20 €	629,20 €	1.887,60 €	1.258,40 €
TOTAL			541.058,18 €	90.176,36 €	270.529,09 €	180.352,73 €

CUARTO.- Que se proceda a realizar las operaciones contables necesarias, en la posición presupuestaria 2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO PARA CONSUMO INTERNO, con el objeto de anular parcial o totalmente el importe consignado de la misma naturaleza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa

EL DIRECTOR GERENTE,